



EXPEDIENTE 10086/2021 “MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL LOTE 5 -SERVICIOS DE CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS- DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CARM (EXPT 9704/2017), EJERCICIOS 2018-2021”

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, entre los que se encuentran los servicios de comunicaciones de voz y datos de la Administración Regional, incluido el mantenimiento de equipos de la Red Corporativa y excluidos las redes y servicios de Radiocomunicaciones de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 28/02/2018, se acuerda la adjudicación del Lote 5 Servicios de calidad y control de procesos de la Contratación Centralizada del Servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Entes Públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, a la empresa INFORGES, S.L., con CIF B73526360, comprometiéndose el gasto por importe de 1.521.989,76 € IVA incluido, formalizándose el contrato en fecha 22/05/18.

La Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 27/07/18 aprueba el reajuste de anualidades del contrato (expte. 9884/2018), estableciendo el plazo de ejecución desde el 01/06/2018 hasta el 31/05/2022.

La Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 11/02/2019 aprueba la reorganización de créditos motivada por la reorganización administrativa recogida en el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

La cláusula vigésimo-primera del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación centralizada, establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, en los términos previstos en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSF), en los supuestos y límites establecidos en el apartado 6 del Anexo 19 del PCAP, cuyo resumen para el lote 5 es el siguiente:





Resumen de modificados previstos en lote 5 bajo criterios del art. 106 del TRLCSP

Id	Condiciones/Justificación	Alcance/objetivo	Límites (sobre licitación)	Condiciones de aptitud a los licitadores
1	Modificación de las estimaciones de unidades de consumo en relación a la implantación de metodologías, normas y buenas prácticas	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con los servicios de Modelado, seguimiento y control de procesos y Formación y concienciación	12,25%	Requisitos específicos de los servicios indicados en la columna Alcance/objetivo
2	Modificación de las estimaciones de unidades de consumo en relación al desarrollo de herramientas de gestión	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con el servicio de Mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión	9,52%	Requisitos específicos de los servicios indicados en la columna Alcance/objetivo
3	Incremento del número de servicios TIC prestados por el CRI o de los clientes de esos servicios	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con los servicios de Mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión y Formación y concienciación y ampliación de los servicios Seguimiento y control de los servicios y operación de las herramientas de gestión	15,31%	Requisitos específicos de los servicios indicados en la columna Alcance/objetivo
4	Incremento del número de incidencias asociadas a las herramientas de gestión desarrolladas	Ampliación del servicio de Mantenimiento de software de las herramientas de gestión TIC	5,5%	Requisitos específicos de los servicios indicados en la columna Alcance/objetivo
			42,58%	

Visto el Informe de fecha 17/02/2021 del Responsable del Lote 5 del contrato en el que se manifiestan las razones para proponer la modificación número 1 del Lote 5 Servicios de calidad y control de procesos, debido a: nuevas necesidades por la actualización de la norma UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 y los marcos de trabajo y buenas prácticas ITIL v3 2011 y COBIT 5 a las versiones UNE-ISO/IEC 20000-1:2018, ITIL4 y COBIT 2019; la incorporación de nuevos servicios como los servicios de infraestructuras informáticas de la contratación centralizada de Servicios de Infraestructuras Informáticas, cuya empresa adjudicataria tendrá que utilizar la herramienta de gestión de servicios TIC (GLPI), a la que tendrán que acceder también como clientes los organismos adheridos a dicha contratación; el incremento del número de servicios y clientes de los servicios como consecuencia de las solicitudes del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades para hacer uso de la herramienta de gestión de servicios TIC, así como la incorporación de la Unidad Informática de Estadística a dicha herramienta.

En el apartado 2.1.1 del Informe se argumentan y justifican las razones del modificado debido a hechos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que encajan en las previsiones de la modificación así como se detallan los incrementos de las unidades de Modelado, seguimiento y control de procesos y Formación y concienciación, de las unidades de consumo de los servicios de mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión y de las unidades de consumo, así como incremento de los costes de los servicios Seguimiento y control de los servicios y proyectos, Operación de las herramientas de gestión y Mantenimiento y





desarrollo herramientas gestión. Se acompaña con Anexo I: "Distribución de costes por proyectos de gasto y Entes Públicos adheridos" y Anexo II: "Detalle del cálculo del importe de los servicios no sujeto a unidades de consumo".

El importe de la modificación es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (225.588,60 €), lo que supone un 12,74 % del importe de licitación de los servicios objeto del contrato, por lo que no supera el 42,58 % establecido como límite de modificación del importe del contrato, con fecha de entrada en vigor el 01/04/2021 y hasta el final del contrato 31/05/2022, según el siguiente detalle:

Resumen de modificados previstos bajo criterios del art. 106 del TRLCSP							
Id	Condiciones/Justificación	Límite máx.	Alcance / Objetivo	Límite máx. desglosado	Importes máx.	Importe propuesto	Porcentaje propuesto
1	Modificación de las estimaciones de unidades de consumo en relación a la implantación de metodologías, normas y buenas prácticas	12,25%	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con los servicios de Modelado, seguimiento y control de procesos y Formación y concienciación	12,25%	216.795,07 €	85.154,38 €	4,81%
2	Modificación de las estimaciones de unidades de consumo en relación al desarrollo de herramientas de gestión	9,52%	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con el servicio de Mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión	9,52%	168.480,74 €	52.081,06 €	2,94%
3	Incremento del número de servicios TIC prestados por el CRI o de los clientes de esos servicios	15,31%	Mayores necesidades en unidades de consumo relacionadas con los servicios de Mantenimiento y desarrollo de las herramientas de gestión y Formación y concienciación	3,83%	67.781,64 €	54.242,15 €	3,06%
			Ampliación de los servicios Seguimiento y control de los servicios y operación de las herramientas de gestión	11,48%	203.167,95 €	25.596,08 €	1,45%
4	Incremento del número de incidencias asociadas a las herramientas de gestión desarrolladas	5,50%	Ampliación del servicio de Mantenimiento de software de las herramientas de gestión TIC	5,50%	97.336,56 €	8.514,93 €	0,48%
Total		42,58%		42,58%	753.561,96 €	225.588,60 €	12,74%

Vista la Propuesta del Director General de Informática Corporativa de fecha 25/02/2021, de Modificación 1 del Lote 5, Servicios de calidad y control de procesos del expte. 9704/17 contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información.

Consta en el expediente los documentos contables de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.08.00.126J.222.00, proyectos de gasto 42143 y 42029, por un importe total 198.619,12 €, de los que 130.199,63 € corresponden al ejercicio 2021 y 68.419,49 € al ejercicio 2022, así como los certificados de existencia de crédito del INFO.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 211 de esta Ley.





Vista la Orden dictada por la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 02/03/2021 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Acreditada la audiencia al contratista en el expte. con el escrito presentado por INFORGES, S.L. con CIF B73526360 en fecha 09/03/2021, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda en fecha 10/03/2019 informa favorablemente la propuesta de modificación.

Visto el Informe de la Intervención General, de fecha 25/03/2021, avocando la competencia para la fiscalización previa de la disposición del gasto del expediente, fiscalizándolo de conformidad.

A la vista de todo lo anterior, y de aplicación de lo dispuesto en el TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en lo que no se oponga a dicha Ley, así como del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente. 10086/2021 **Modificación 1 del Lote 5 –Servicios de calidad y control de procesos** de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Expte. 9704/2017, adjudicado a la empresa INFORGES, S.L., con CIF B73526360, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta del Responsable del Lote 5 del contrato, de fecha 17/02/2021 y del Director General de Informática Corporativa de fecha 25/02/2021.

SEGUNDO.- Acordar la **Modificación 1 del Lote 5 –Servicios de calidad y control de procesos** de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la CARM, Expte. 9704/2017, adjudicado a la empresa INFORGES, S.L. con CIF B73526360 en los términos establecidos en el Informe-Propuesta del Responsable del Lote 5 del contrato de fecha 17/02/2021 y del Director de Informática Corporativa de fecha 25/02/2021, con efectos de 01/04/2021 hasta la finalización del contrato 31/05/2022, que supone un incremento de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (225.588,60 €), según la partida presupuestaria, proyectos de gasto, e importes que se detallan en el Anexo adjunto.

Los importes de las anualidades son los siguientes:

ORGANISMOS	2021	2022
AG/OOAA	130.199,63 €	68.419,49 €
INFO	15.464,52 €	11.504,96 €
TOTAL	145.664,15 €	79.924,45 €

25/03/2021 15:18:55

SANCHEZ, ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04d28d03-8d75-4e0a-50b6-0050569b6280





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la Modificación 1 de la contratación centralizada del servicio de comunicaciones y seguridad de la información de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Lote 5 “Servicios de calidad y control de procesos”**, Expte. 9704/2017, adjudicado a la empresa INFORGES, S.L., con efectos de 01/04/2021 hasta la finalización del contrato 31/05/2022, que supone un incremento de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (198.619,12 €), con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.126J.222.00, proyectos de gasto 42029 y 42143, e importes de las anualidades que se detallan a continuación y según Anexo adjunto:

Partida presupuestaria	Proyecto de gasto	Anualidad 2021	Anualidad 2022
11.08.00.126J.222.00	42029	125.094,37 €	65.300,63 €
11.08.00.126J.222.00	42143	5.105,26 €	3.118,86 €

CPV 64200000 “Servicios de telecomunicaciones”.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa INFORGES, S.L. para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, en la cantidad de 9.321,84 €, de conformidad con la cláusula 13.9.c) del PCAP que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa INFORGES, S.L. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa INFORGES, S.L. para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Dirección General de Informática Corporativa, al Instituto de Fomento de la Región de Murcia y al Responsable del Lote 5 del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y CSV de firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Secretaría Autonómica de Hacienda

Dirección General de Patrimonio

CONTRATACION CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018-2021

Lote 5: Servicios de calidad y control de procesos

Denominación proyecto de gasto o Ente Público adherido	Proyecto	2021			2022		
		Inicial	Modificación	Final	Inicial	Modificación	Final
Gast. Centraliz. C.Agua, Agricu.Gan. y P	43719	7.141,14 €	- €	7.141,14 €	3.570,56 €	- €	3.570,56 €
Gast.Centraliz. C. Transp.Partic y Port.	44578	2.072,63 €	- €	2.072,63 €	1.036,31 €	- €	1.036,31 €
Gast. Centraliz. C. Educ. Juv.y Deportes	44254	9.360,39 €	- €	9.360,39 €	4.680,20 €	- €	4.680,20 €
Gast. Centraliz.Familia e Igualdad de Op	44569	932,34 €	- €	932,34 €	466,17 €	- €	466,17 €
Gast. Centraliz. C. de Salud	44577	5.672,83 €	- €	5.672,83 €	2.836,41 €	- €	2.836,41 €
Gastos centralizados Presidencia	42817	10.260,01 €	- €	10.260,01 €	5.130,00 €	- €	5.130,00 €
Gastos centralizados Hacienda	42826	6.922,05 €	- €	6.922,05 €	3.461,03 €	- €	3.461,03 €
Gast. Central. C. Turismo y Cultura	42142	3.245,06 €	- €	3.245,06 €	1.622,42 €	- €	1.622,42 €
Gast. Central. C. Emp.Univ.Empr. y Med.	42143	3.600,35 €	5.105,26 €	8.705,61 €	1.800,18 €	3.118,86 €	4.919,04 €
Gast. Central. C. Fomento e Infraest.	42144	6.840,01 €	- €	6.840,01 €	3.420,00 €	- €	3.420,00 €
Gastos centralizados Cons.Jurídico	44252	265,07 €	- €	265,07 €	132,54 €	- €	132,54 €
Gastos centralizados ATRM	44251	2.273,07 €	- €	2.273,07 €	1.136,54 €	- €	1.136,54 €
Gastos centralizados del BORM	42849	336,13 €	- €	336,13 €	168,06 €	- €	168,06 €
Gastos centralizados del IMAS	42850	6.777,10 €	- €	6.777,10 €	3.388,55 €	- €	3.388,55 €
Gastos centralizados del IMIDA	42854	1.287,63 €	- €	1.287,63 €	643,82 €	- €	643,82 €
Gastos centralizados del SEF	42852	7.421,33 €	- €	7.421,33 €	3.710,67 €	- €	3.710,67 €
Gastos centralizados D.G. Informática Corporativa	42029	195.774,59 €	125.094,37 €	320.868,96 €	97.887,30 €	65.300,63 €	163.187,93 €
Instituto de Crédito y Finanzas		42,07 €	- €	42,07 €	21,04 €	- €	21,04 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		1.880,94 €	15.464,52 €	17.345,46 €	940,46 €	11.504,96 €	12.445,42 €
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia		1.058,75 €	- €	1.058,75 €	529,39 €	- €	529,39 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia		877,83 €	- €	877,83 €	438,91 €	- €	438,91 €
Radiotelevisión de la Región de Murcia		1.457,70 €	- €	1.457,70 €	728,85 €	- €	728,85 €
Servicio Murciano de Salud		104.998,42 €	- €	104.998,42 €	52.499,20 €	- €	52.499,20 €
Totales		380.497,44 €	145.664,15 €	526.161,59 €	190.248,72 €	79.924,45 €	270.173,17 €